

Sumario

**La Junta de Personal del mes de abril y el Plan de ¿Éxito? de la Consejería
Vacantes definitivas en Zamora en el concurso de traslados
Interinos: adjudicación informatizada
La selección de directores de los centros de Zamora**

La Junta de Personal del mes de abril y El Plan de ¿Éxito? de la Consejería

En la última Junta de Personal se evaluaron las visitas realizadas a los centros para explicar qué es el Plan de ¿Éxito? y cuáles son sus negativos efectos.

La respuesta ha sido dispar según los centros. En algunos, el profesorado está mayoritariamente en contra y se recogen un número considerable de firmas y en otros en cambio, aun estando generalmente en contra, las firmas son escasas. Pero, lo que se constató fue la necesidad de que la Junta de Personal acuda a los centros, informe a la gente (o a quien quiera ser informado) y se siga con la campaña. De este modo nos repartimos los centros para terminar la campaña y a ASPES le tocó acudir al IES León Felipe de Benavente, al IES María de Molina y al IES Maestro Haedo, a la vez que nos encargamos de la recogida de firmas para su entrega en la próxima Junta de Personal del día 28 de mayo.

Resulta evidente que el Plan de ¿Éxito? es una tomadura de pelo al profesorado y a la sociedad. A la vez que se eliminan desdobles y apoyos, se aumenta la ratio de los grupos y su heterogeneidad (ACNEES, inmigrantes) y se reduce el número de unidades, hay cada vez un mayor número de interinos a media jornada y se amortizan plazas, la Consejería se dedica a dilapidar y derrochar enormes cantidades de dinero en clases particulares por la tarde para grupos pequeños (máximo de 15 alumnos) y homogéneos, agrupa a alumnos de varios IES, que están en un momento distinto de la programación, aumentan las horas, cuando es sabido que el aumento de horas no implica la mejoría académica y sólo se hace en Lengua y Matemáticas, como si las demás materias no existiesen. En definitiva, una chapuza que cuesta varios millones de euros y que no resuelve ninguno de los problemas existentes, sino todo lo contrario, los agrava: plantillas mal confeccionadas, aumento de alumnos en las aulas que conlleva más problemas de disciplina y mayor heterogeneidad y dificultad para atender, precariedad laboral de interinos a media jornada, ausencia de laboratorios de Física y Química y Biología y Geología, de prácticas de Inglés y Francés y de desdobles y apoyos en todas las materias, aumento del rechazo del alumnado al Instituto por estar tantas horas en el mismo (sólo les falta dormir en él), etc.

A juicio de ASPES, las actuaciones deben ser otras. El Plan de apoyo a la LOE del Ministerio de Educación, en ningún momento impone cómo se debe llevar a cabo. De este Plan forma parte, como una medida más, el Plan de ¿Éxito? de nuestra querida Consejería. Por tanto, el dinero que se malgasta en estas ocurrencias, bien se podría utilizar en ampliar plantillas (se evitarían amortizaciones) y cupos en los centros con interinos a tiempo completo (reducimos la precariedad laboral y salarial) y de este modo

tener profesorado suficiente que permitiese el aumento de unidades (así hay menos alumnos por grupo) y la realización de desdobles, apoyos, repasos, profundizaciones, laboratorios de Ciencias y prácticas de conversación de idiomas. Todo ello, por supuesto, en horario lectivo, con lo cual no se incrementan las horas de aparcamiento de los alumnos en los centros (para que no los rechacen, se favorezca una mejor convivencia y no vean el centro como un centro de recogida y acogida, sino como un centro educativo -¡que haya que decir esto!-) y además se realice con todas las materias del currículum y no sólo con dos.

Por otro lado, el Plan de ¿Éxito? está resultando un absoluto fracaso, pues cada vez se apuntan menos alumnos y los que se apuntan no van a las clases extraordinarias. Así ha pasado con la medida en 1º ESO que está implantada desde febrero y así ha ocurrido con la inscripción en la medida de 3º y 4 ESO, en la que si el curso pasado se inscribieron 9.518 alumnos en toda la región, este curso son algo más de un tercio de aquellos, 3.773. Es cierto, que también la Consejería lo que quiere es asegurarse “su éxito”. Es decir, hay menos alumnos, pero acuden más a las clases y se consiguen algunos aprobados más en junio (grupos reducidos y homogéneos no lo olvidemos). Pero eso es “su éxito” en los medios de comunicación, ya que desde el punto de vista económico (los euros que se despilfarran) y educativo (los argumentos y datos expuestos son elocuentes al respecto) es un fracaso estrepitoso.

Quizás es que les interesa más el marketing que la educación.

Vacantes definitivas en Zamora en el concurso de traslados

Ha sido publicada la resolución definitiva de vacantes y puestos libres para el concurso de traslados de enseñanzas medias en el BOCYL el pasado 6 de mayo.

En la provincia de **Zamora** tenemos en Secundaria el siguiente panorama de vacantes libres para el concurso general de traslados, que este curso es nacional:

| Centros | LC | BG | DI | IN | PO | TC | CT | CC | TOTAL |
|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| Los Sauces | | 1 | | 1 | | | | | 2 |
| FuenteSaúco | | 1 | | | | | | | 1 |
| Cardenal Pardo Tavera | 1 | | | | | | | | 1 |
| Claudio Moyano | 1 | | | | 1 | | | | 2 |
| María de Molina | | | | | | 1 | | | 1 |
| Poeta Claudio Rodríguez | | | 1 | | | | | | 1 |
| Tierra de Campos | | | | | | | | 1 | 1 |
| Los Valles | | | | | | | 1 | | 1 |
| TOTAL | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 |

Además se ofertan dos plazas del cuerpo de Profesores Técnicos de FP en la provincia: Una de Cocina y Pastelería en el Centro Integrado de FP y otra de Sistemas Informáticos en el IES Los Sauces de Benavente.

La pobreza de la oferta es evidente, lo que supone una ralentización de la asignación de primeros destinos definitivos para los profesores en expectativa, situación especialmente grave en especialidades como Economía, Física y Química o Biología y Geología.

Interinos: adjudicación informatizada

El viernes 22 de mayo ha sido publicada en el BOCYL la Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca adjudicación de puestos vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2009/2010. Es **obligatorio presentar la solicitud** para obtener puesto de interino el próximo curso. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **6 de junio** (15 días naturales a partir del siguiente de la convocatoria).

RESUMEN ADJUDICACIÓN INTERINIDADES

PARTICIPANTES (Base Segunda) y SOLICITUDES (Base tercera)

- * Los aspirantes incluidos en los listados definitivos de baremación de los Cuerpos y especialidades actualmente vigentes derivados de los procesos convocados por Orden EDU/497/2004, de 2 de abril, por la Orden EDU/531/2006, de 3 de abril, y por la Orden EDU/561/2008, de 7 de abril.
- * Los aspirantes que no presenten solicitud de participación en el presente procedimiento, o no consignen ninguna petición válida en ella, se entiende que renuncian durante el curso escolar 2009/2010 a obtener puestos en régimen de interinidad por las especialidades en las que se encuentren incluidos.
- * Se van a poder presentar las solicitudes por dos procedimientos: on-line, a través de un programa instalado en el portal web de la Junta, o impreso. En ambos casos, **será necesaria su entrega en el registro** en las direcciones provinciales. El impreso de solicitud es el **Anexo I**.

PETICIONES Y TIPOS DE VACANTES (Base Cuarta)

- Se consignará por orden de preferencia los Cuerpos y especialidades (códigos en Anexo III) que se hayan solicitado en el proceso de baremación
- Si no se consigna alguna de las especialidades se entenderá que renuncia durante el curso 2009/2010 a la condición de interino en esa/s especialidad/es.
- Si no se consigna en la solicitud el apartado 2, se asignarán de oficio todas las especialidades por orden numérico de Cuerpo y especialidad (según Anexo III).
- Tipos de vacantes:
 - a) Vacantes obligatorias:** las de horario completo de la especialidad y las vacantes con asignaturas complementarias o de horario compartido con otra/s especialidad/es afín/es en el mismo centro, siempre que el aspirante esté incluido en la lista de la primera especialidad que define la vacante.
 - b) Vacantes no obligatorias (en el orden indicado):** Compensatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Centros compartidos e Itinerantes. Podrán consignarse (apartado 3 de la solicitud) aquellas a las que se desee optar. Igualmente se podrán consignar las vacantes de carácter parcial.
- El **número máximo de peticiones voluntarias** será de 100 a centro/localidad/provincia. También se puede simplificar solicitando **localidades y/o provincias**, que incluyen en una petición todos los centros de esa localidad/provincia en el orden de los códigos del Anexo IV (códigos de provincias en Anexo II. Instrucciones)
- **Adjudicación de oficio:** **a) Vacantes obligatorias:** Podrá consignar en el **apartado 5.A** de la solicitud, por orden de preferencia alguna/s o todas las provincias que hayan solicitado en el proceso de baremación; **b) Vacantes no obligatorias:** Podrá cumplimentar en el **apartado 5.B** de la solicitud por orden de preferencia alguna/s o todas las provincias
- **Sustituciones:** Es **obligatorio para todos los aspirantes** consignar en el **apartado 6** de la solicitud, alguna/s o todas las provincias para vacantes solicitadas en el proceso de baremación. Esta opción deberá realizarse teniendo en cuenta que **la renuncia a una sustitución ofertada por causa distinta de las señaladas en la base 7.3 o relativa a vacantes obligatorias supondrá la eliminación por ese curso de todas las provincias solicitadas para la especialidad correspondiente**. Si no consigna en el apartado 6 ninguna provincia, se le asignarán de oficio todas aquellas que el participante haya solicitado en el proceso de baremación o en el caso de los aspirantes incluidos en los listados derivados del proceso convocado por Orden EDU/531/2006, de 3 de abril, las que hayan solicitado en dicho proceso como provincias para sustituciones.

PROCEDIMIENTO INFORMATIZADO DE ADJUDICACIÓN (Base Quinta)

Se realiza **según la puntuación en cada especialidad** con el siguiente orden:

- 1º) **Peticiones voluntarias** a centro/localidad/provincia de vacantes obligatorias y no obligatorias.
- 2º) **Adjudicación de oficio de vacantes obligatorias**, si el participante ha consignado provincias en el apartado 5.A según la preferencia de las especialidades y el orden de los centros (Anexo IV)
- 3º) **Adjudicación de oficio de vacantes no obligatorias**, si el participante ha consignado provincias en el apartado 5.B según la preferencia de las especialidades y el orden de los centros (Anexo IV)
- 4º) **Adjudicación de vacantes de carácter parcial**, por el orden de peticiones a centro/localidad/provincia y especialidades consignado si el participante así lo ha consignado en su solicitud.

* La obtención de destino definitivo en otros procesos de adjudicación de puestos en régimen de interinidad impedirá la asignación de un puesto definitivo en el presente procedimiento.

RESOLUCIONES Y RENUNCIAS (Bases Sexta y Séptima)

- Resolución de **adjudicación provisional, vacantes** y plazo para **alegaciones** a partir del 1 de agosto de 2009 y Resolución de **adjudicación definitiva** de destinos antes del 15 de septiembre de 2009. Estas resoluciones serán publicadas en el BOCYL, en el portal de educación (www.educa.jcyl.es) y en el teléfono 012 (llamadas fuera de la Comunidad: 902 910 012)

- **Renuncias** en plazo de alegaciones. Si se renuncia a vacante de curso completo o una vez incorporado, se elimina al interino de todas las listas hasta nueva baremación. Las **Causas justificadas de renuncia sólo son las de la Base 7.3.** (presentar **solicitud y copia compulsada de documentación justificativa**):

- a) Por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, durante el tiempo marcado por la Ley
- b) Por enfermedad grave del aspirante o de familiar en primer grado que impida la incorporación
- c) Por cuidado de hijo menor de tres años o por cuidado de familiar a su cargo, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad
- d) Por tener contrato laboral en vigor o relación jurídico funcionarial con alguna Administración Pública o empresa privada.

Atención: Esta circunstancia no podrá servir de justificación cuando el nombramiento se oferte para vacante de curso completo.

e) Si la fecha de la toma de posesión estuviese incluida en los quince días posteriores a que el aspirante a ocupar un puesto en régimen de interinidad contraiga matrimonio, o se inscriba en los correspondientes Registros de Uniones de Hecho.

f) Por encontrarse trabajando en el extranjero en algún programa docente convocado por una Administración Pública.

g) Si el aspirante está en situación de incapacidad laboral temporal con anterioridad a que se le ofrezca el nombramiento

**La selección de directores de los centros de Zamora
(Orden EDU/807/2009, de 7 de abril –BOCYL, 15 de abril de 2009-)**

Estos son los candidatos. También se han producido seis exclusiones por incumplir alguna de las bases de la convocatoria.

| Candidato | Centro | Observaciones |
|----------------------------------|--------------------------|---|
| Ezequiel Álvarez Jáñez | IES La Vaguada | Único candidato. Profesor del centro. El actual director no se presenta |
| Serafín Conde Ruiz | IES González Allende | Único candidato y actual director del centro. |
| Benito Fincias San Martín | IES Valverde de Lucerna | Único candidato y actual director del centro |
| Mª Jesús Mielgo Cobreros | IESo Los Salados | Única candidata. Actual Secretaria del centro. La actual directora ha sido excluida (Base 2.3.) |
| Aquilino Segurado Lorenzo | IES Claudio Moyano | Único candidato y director actual del centro. |
| Maximino Bote González | IES Arribes de Sayago | Profesor del centro. El director pasó a Inspección |
| Ana María Villafáfila Sánchez | IES Arribes de Sayago | Directora provisional del centro. El director pasó a Inspección |
| Francisco José Cordero Rodríguez | IES María de Molina | Profesor del centro |
| Carlos Javier Pérez Baz | IES María de Molina | Director actual del centro |
| Concepción Requejo | CEPA Puebla de Sanabria | En este centro no hay plantilla de Secundaria |
| | CEPA López Cobos de Toro | Han sido excluidos dos candidatos |
| | IES Maestro Haedo | No hay candidatos |